



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3684

Aprobada en 1ª Vuelta: 15/05/2002 - B.Inf. 28/2002

Sancionada: 27/09/2002

Promulgada: 04/10/2002 - Decreto: 998/2002

Boletín Oficial: 14/10/2002 - Nú: 4036

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo en el marco de la ley n° 2423 y de la ley n° 3105 o la que en el futuro la reemplace, a transferir el inmueble designado catastralmente como C245-18, perteneciente al Edificio "B" del Area Programa San Antonio a la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- En la transferencia deberá quedar expresa constancia de que dicho inmueble será destinado al funcionamiento de dicha universidad para el dictado de las carreras que la misma dicte en San Antonio Oeste.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.